



**CIRCULAR ACLARATORIA No. 2**  
**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. LP-SAR-003-2020**  
**ADQUISICIÓN DEL "SEGURO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DEL SAR"**

Por este medio y cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, el Artículo 105 del Reglamento de la misma y la cláusula 7.1 del Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Condiciones de la Licitación, nos dirigimos a ustedes a efecto de realizar aclaraciones a las interrogantes que se han planteado en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. LP-SAR-003-2020, Adquisición del "Seguro para Vehículos Automotores del SAR" a las cuales se da respuesta a continuación:

**Consulta 1**

**¿Queríamos hacer la consulta de qué acciones tomarían con la documentación legal, ya que la tenemos autenticada con Fecha del 14 de Julio, si no habría algún inconveniente al respecto?**

**Respuesta:** Si al momento de la apertura de las ofertas la documentación presentada en copia es autenticada con fecha 14 de junio del 2020, esto no provocaría ningún inconveniente ya que se entiende que la oferta se preparó conforme a la fecha de apertura inicialmente programada.

Sin embargo, si al momento de la apertura de las ofertas algún documento se encuentra vencido, si este es subsanable, en su momento se solicitará la subsanación del mismo.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio 2020

Atentamente,

**Licenciado Juan Roberto Valerio**  
**Director Nacional Administrativo Financiero**



**"TRIBUTAR ES PROGRESAR"**